CONCON, 10/09/2025

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE: DECRETO REGISTRADO

N° 2530

VISTOS:

- Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. 1.
- Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón. 2.
- La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado. 3.
- La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
- El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de noviembre de 2024.
- D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022, y sus modificaciones.
- 8 D.A N°2121 de fecha 07 de julio del 2025 que indica cuadro de subrogancia de la Dirección de Gestión de Personas.
- 9. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
- 10. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras
- 11. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
- Ordinario N°1651 de fecha 27 de agosto del 2025 y recibido en Gestión de Personas por correo electrónico el día 02 de 12. septiembre del 2025.
- 13. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº931 de fecha 26 de agosto del 2025, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

CONSIDERANDO:

En el marco de las Actividades Deportivas impartidas por la Ilustre Municipalidad de Concón a través del programa deportes se llevan a cabo los Talleres deportivos municipales 2025", estas instancias deportivas, tienen como objetivo principal Promover un estilo de vida activo y saludable entre los residentes de concón, fomentando la participación comunitaria a través de los talleres deportivos municipales. Buscamos proporcionar oportunidades accesibles y variadas para que personas de todas las edades disfruten de actividades físicas, desarrollen habilidades deportivas, fortalezcan cohesión social y mejoren su bienestar general

DECRETO

- 1. RATIFÍQUESE, contratación en calidad de Honorarios a la Srta. LISSETTE TAPIA NAVARRETE, RUT Nº Lquien prestará el servicio de Monitora de Pole Sport en Pole Femme ubicado en manantiales №955 L.209 ,desde el 01 de agosto al 30 de noviembre del 2025,por 13 horas mensuales a \$25.236 pesos valor hora y un total mensual bruto de \$328.068 pesos.
- 2. APRUÉBESE, el contrato de la Srta. Lissette Tapia Navarrete Rut N°
- 3. ESTABLÉZCASE, que para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, por lo cual, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios.
- 4. IMPÚTESE, el costo que irroga este Decreto impútese al Ítem 21 04 004 001, Programas Sociales, Programas Deportes.
- 5. REGÍSTRESE, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
- NOTIFÍQUESE, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaria Municipal al correo
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.



^{3.-}CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO: 4.-DIDECO

^{5.-}REGISTRO SIAPER